



Resolución Jefatural

Surquillo, 20 de diciembre de 2023.

Nº 157-2023/IGN/GG/OPP

VISTO:

Visto, el Informe Nº 511-2023/IGN/GG/OPP, de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el inciso e) del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) *expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)*”;

Que, con Resolución Jefatural Nº 154-2023/IGN/GG/OABA, de fecha 12 de diciembre de 2023, se aprobó autorizar, la prestación adicional, al Contrato de Bienes Nº 006-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023 con la empresa CEPRODATA E.I.R.L. por la suma de Trescientos setenta y siete mil novecientos ochenta con 00/100 Soles (S/ 377,980.00), que equivale al 25% del monto del contrato principal;

Que, con Resolución Directoral Nº 0026-2023-EF/50.01, publicada el 13 de diciembre de 2023, se aprueba la Programación de Compromisos Anual (PCA) correspondiente a la revisión excepcional de oficio efectuada durante el cuarto trimestre del Año Fiscal 2023 para los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y los gobiernos locales, estableciéndose en sus anexos la reducción de la PCA correspondiente al Instituto Geográfico Nacional (IGN) a S/. 8,836,679.00;

Que, en el numeral 2, del documento del visto el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que: “2. *En fecha 12/12/2023 en mérito a lo aprobado con el documento mencionado en el párrafo anterior, se realizó la respectiva certificación para la adquisición de CPU – Estación de Trabajo equipo necesario para el logro de la meta plateada en el marco del Decreto Supremo Nº 199-*

2023-EF por el monto de S/. 377,980.00, debido a que en dicha fecha se contaba con el crédito presupuesto necesario para atender el pedido (...). Asimismo, en vista de la emisión de la Resolución Directoral N° 0026-2023-EF/50.01, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica en el mismo documento antes citado que vio en la necesidad de: "(...) reducir nuestra Programación de Compromisos Anual (PCA) en S/. 492,773.00 soles en la Genérica 6 – Adquisición de Activos no Financieros, quedando a la fecha un saldo disponible de S/. 269,120.00". Razón por la cual da a conocer a la Gerencia General que: "(...) no se cuenta con crédito presupuestario para atender la certificación mencionada en el numeral 1 del presente informe; motivo por el cual, y con la finalidad de cumplir los compromisos asumidos y ejecutar el presupuesto disponible, es recomendable evaluar la posibilidad de modificar la Resolución Jefatural N° 154-2023/IGN/GG/OABA en el extremo del monto teniendo en consideración que a la fecha contamos con un saldo disponible en esa Genérica de Gasto de un total de s/. 269,120.00 para otorgar la certificación presupuestal";

Que, con Hoja de Coordinación N° 01664-IGN/GG/OPP, de fecha 20 de diciembre de 2023, la Gerencia General del Instituto Geográfico Nacional (IGN) solicita se elabore la Resolución Jefatural correspondiente, teniendo en consideración lo informado en el documento del visto;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 173-2022-DE de fecha 28 de diciembre de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 154-2023/IGN/GG/OABA, de fecha 12 de diciembre de 2023, en el extremo del monto, por el total de **Ciento Ochenta y Ocho Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles (S/ 188,990.00)**, teniendo en consideración la disponibilidad presupuestal conforme a lo detallado en el documento del visto.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web (www.ign.gob.pe) del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado digitalmente.

O - 214108965 - O+
CARLOS ENRIQUE BOJORQUEZ QUIÑONES
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional